

Sesión XXIII ordinaria celebrada por la Cor-
poración Municipal del Cantón de Belén
a las diez y seis horas del día seis de
junio de 1935 con asistencia de los Sres
Regidores Propietarios Llanes M. Frejas
P. y Ledesma C. asistió el Sr. Jefe Po-
lítico, y se tomaron los siguientes a-
cuerdos.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Se-
sión anterior, por no estar presente
en este acto el Secretario de esta Cor-
poración, se nombró Jue ad hoc. al Regi-
dor Sr. Fortunado Frejas.

Artículo II

Recibido el Cuadro de Recaudación y
Pagos, correspondiente al mes de Mayo
firmado y sellado por el Contador
jurado por la Tesorería Mpl; se ordenó
no archivarlo.

artículo III -

Visto el Informe de la Comisión Vigiladora de las Cuentas llevadas por la Tesorería Municipal, durante el periodo comprendido desde el 1° de Setiembre de 1933 al 31 de 1934, y donde se recomienda la aprobación de las Cuentas, se autoriza a la Tesorería para que entregue a la Contaduría Mayor de la República, los libros y documentos respectivos, para su definitiva aprobación y finiquito. Se dan las gracias a los Sres. Fieps y munillo, por su laborioso Informe, el cual se ordenó archivarlo.

artículo IV -

La Inspección Provincial de Escuelas en Telegrama de 15 de junio, y notas de 10 y 12 del mismo, de este año. Solicita que sean Reelectos los Señores Elias Villegas Chavero para miembro Propietario de la Junta de Educación del Centro, y los Sres Antonio Segura R. Casanto Chavez M. Isaac Chavez C. Ezequiel Carbajal V. y Raúl Campos L. para Miembros propietarios y suplentes de la Junta de Educación del Distrito La Ribera. Para reponer a D. Noé Alfaro R. y D. Marcial Gonzales L. Propietarios y D. Antonio Gonzales L. suplente de la Junta de Educación de la Asunción se acordó nombrar a los Sres D. Isaac Zumbado J. Propietario, y Suplentes a D. Victor Fuentes J. y D. Luiz Zumbado V. se aceptó la reelección solicitada. Comuníquese a la Inspección de Escuelas.

artículo V-

Se acordó: Pagar la suma de tres Colones venticinco céntimos, Valor de un Posto, medio Shampas, y el jornal respectivo, por aneglo del conal del Edificio de la Jefatura Política, Partido Edificios Municipales.

artículo VI-

Revócase el acuerdo No. 2 de la Sesión de 19 de Mayo anterior, relativo a la hora para celebrar las sesiones ordinarias, las que se seguirán celebrando a las diez y seis horas.

artículo VII-

Por estar en muy mal estado la Calle del Cementerio, se ordena reparar los malos pasos, autorizando la Compro de Cincuenta Canetas de Lastre - que extenderá el Peón Municipal.

Siendo las diez y seis horas terminó la Sesión. Wlfrido Sánchez Foranlo di ad hoc.